

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, el inicio y conducción coordinada de las acciones administrativas y legales necesarias para la definitiva identificación, declaración y delimitación del monumento arqueológico prehispánico comprendido en el régimen de protección provisional.

**Artículo Quinto.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, así como su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Artículo Sexto.-** NOTIFICAR la presente resolución, así como los documentos anexos, a la Municipalidad Distrital de La Victoria, a fin de que proceda de acuerdo al ámbito de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, notificar a los administrados señalados en el Artículo 104 del Decreto Supremo N° 011-2006-ED.

**Artículo Séptimo.-** PRECISAR que la protección provisional dispuesta en la presente resolución surtirá efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

**Artículo Octavo.-** ANEXAR a la presente resolución el Informe de Inspección N° 01-2024-LMGA-DDC LAMBAYEQUE-MC de fecha 05 de febrero de 2023, Informe N° 000207-2024/DSFL-DGPA-VMPCIC/MC e Informe N° 000018-2024/DSFL-DGPA-VMPCIC-MDR/MC de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, Informe N° 000026-2024/DGPA-VMPCIC-ARD/MC y el Plano Perimétrico con código PPROV-014-MC\_DGPA-DSFL-2024 WGS84, en la sede digital del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)) para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA  
Dirección General de Patrimonio Arqueológico  
Inmueble

2267493-1

DEFENSA

**Modifican la Resolución Ministerial N° 00248-2021-DE y la Resolución Ministerial N° 00870-2023-DE**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 00201-2024/DE**

Lima, 4 de marzo de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 1415/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina; el Oficio N° 00507-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00256-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, y su modificatoria, establece, entre otros, que el Oficial en situación de actividad podrá ser nombrado para ocupar un cargo en el exterior de la República, en representación de su institución; en este caso, tendrá los mismos derechos que el personal diplomático, establecidos en la norma que regula la materia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0977-2019-DE/SG, se aprueba el Reglamento de Personal Militar de las Fuerzas Armadas nombrado en Agregadurías del Exterior (en adelante, el Reglamento), cuyo artículo 15 señala que por resolución ministerial se nombra al personal

militar de las Fuerzas Armadas para las Agregadurías en el exterior, por un periodo máximo de dos años;

Que, con el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 003-2022-DE, se aprueban las vacantes y cargos a ser desempeñados por el Personal de Oficiales Generales, Almirantes y Oficiales de las Fuerzas Armadas en las Agregadurías del Exterior, a partir del 1 de febrero de 2023 y por un periodo máximo de dos (2) años;

Que, en el marco de la Resolución Suprema descrita en el considerando precedente, a través del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0248-2022-DE, se nombró en Misión Diplomática a los Oficiales Almirantes y Oficiales Superiores de la Marina de Guerra del Perú, a partir del 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, entre ellos, al personal que se detalla a continuación:

CARGO	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS
Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República Popular China	Capitán de Navío Manyari Tello Julio César

Que, por su parte, el artículo 3 de la Resolución Suprema N° 033-2023-DE, aprueba las vacantes y cargos de Auxiliar de Agregaduría a ser desempeñados por personal técnico de la Marina de Guerra del Perú, por un periodo de dos años en las Agregadurías en el Exterior, previendo -entre otros- el siguiente cargo: (01) Auxiliar a la Agregaduría de Defensa a la Embajada del Perú en la República Popular China;

Que, como consecuencia de la Resolución Suprema descrita precedentemente, se emitió la Resolución Ministerial N° 0870-2023-DE, cuyo artículo 2 nombra en Misión Diplomática a personal técnico de la Marina de Guerra del Perú, en las Agregadurías en el Exterior, a partir del 1 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, entre ellos, al personal que se detalla a continuación:

CARGO	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS
Auxiliar a la Agregaduría Naval a la Embajada del Perú en la República Popular China	TS2 EDUARDO RAUL RONCEROS FLORES

Que, a propuesta de la Marina de Guerra del Perú, se han modificado los dispositivos antes descritos con el objeto de dar por concluido el cargo y vacante en la Agregaduría de Defensa a la Embajada del Perú en la República Popular China y, en su reemplazo, disponer que su personal sea relevado a la Agregaduría Naval a la Embajada del Perú en Japón;

Que, a través del Oficio N° 1451/51, la Secretaría del Comandante General de la Marina remite al Ministerio de Defensa el expediente administrativo que sustenta el proyecto de resolución ministerial que dispone lo siguiente:

1. Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0248-2022-DE, en el extremo de modificar el cargo del Capitán de Navío Manyari Tello Julio César, como Agregado de Defensa a la Embajada del Perú en Japón.
2. Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 00870-2023-DE, en el extremo de modificar el cargo del TS2 Ronceros Flores Eduardo Raúl, como Auxiliar a la Agregaduría de Defensa a la Embajada del Perú en Japón.

Que, mediante el Oficio N° 00507-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, señala que el propósito de las modificaciones propuestas por la Marina de Guerra del Perú se encuentra conforme con los objetivos institucionales;

Que, mediante Informe Legal N° 00256-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que legalmente viable aprobar el proyecto de Resolución Ministerial que modifica el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 00248-2021-DE y el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 00870-2023-DE, en los términos propuestos por la Marina de Guerra del Perú;



Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, de la Dirección General de Relaciones Internacionales y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Reglamento del Personal Militar de las Fuerzas Armadas nombrado en Agregadurías del Exterior, aprobado por Resolución Ministerial N° 0977-2019-DE/SG.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 00248-2021-DE, en el extremo de considerar el siguiente cargo a favor del siguiente Oficial Superior en Misión Diplomática:

CARGO	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS
Agregado de Defensa a la Embajada del Perú en Japón	Capitán de Navío Manyari Tello Julio César

**Artículo 2.-** Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 00870-2023-DE, en el extremo de considerar el siguiente cargo a favor del siguiente personal subalterno en Misión Diplomática:

CARGO	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS
Auxiliar a la Agregaduría de Defensa a la Embajada del Perú en Japón	TS2 Roncero Flores Eduardo Raúl

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ  
Ministro de Defensa

2267389-1

DESARROLLO  
AGRARIO Y RIEGO

Designan Jefe de la Unidad de Infraestructura Rural del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 074-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE

Lima, 7 de marzo de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 183-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE de la Dirección Ejecutiva y el Memorando N° 798-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI se formaliza la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL como Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI, modificada por Resoluciones

Ministeriales N° 0149-2021-MIDAGRI y N° 499-2022-MIDAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura funcional, y las funciones de cada una de las unidades que la conforman;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 365-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE de fecha 27 de noviembre de 2023, se dispuso la designación del señor FREDY VARGAS QUISPE, en el cargo de confianza de Jefe de la Sub Unidad de Infraestructura de Riego Menor de la Unidad de Infraestructura Rural del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 059-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE de fecha 23 de febrero de 2024, se dispuso la acción de desplazamiento de designación temporal del citado servidor en el cargo de Jefe de la Unidad de Infraestructura Rural del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adición a sus funciones, a partir del 26 de febrero de 2024 hasta la designación de un titular;

Que, mediante el documento de visto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos solicita se emita el acto resolutorio que designe al titular de la Unidad de Infraestructura Rural, para ello, informa que de la revisión y evaluación del currículum vitae descriptivo y documentos sustentatorios, el señor FREDY VARGAS QUISPE cumple con los requisitos para ser designado en dicho cargo, conforme a la normativa vigente; por lo que, recomienda la conclusión de su designación como Jefe de la Sub Unidad de Infraestructura de Riego Menor; así como, de su desplazamiento de designación temporal en el cargo de Jefe de la Unidad de Infraestructura Rural;

Que, con el objeto de garantizar las actividades del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI y modificatorias;

Contando con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** DAR POR CONCLUIDA la designación del señor FREDY VARGAS QUISPE, en el cargo de confianza de Jefe de la Sub Unidad de Infraestructura de Riego Menor de la Unidad de Infraestructura Rural del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo su último día de labores el 07 de marzo de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** DAR POR CONCLUIDA la acción de desplazamiento de designación temporal del señor FREDY VARGAS QUISPE, en el cargo de Jefe de la Unidad de Infraestructura Rural del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo su último día de labores el 07 de marzo de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 3.-** DESIGNAR a partir del 08 de marzo de 2024, al señor FREDY VARGAS QUISPE en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Infraestructura Rural del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

**Artículo 4.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (<https://www.gob.pe/agrorural>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

VÍCTOR ALEJANDRO BACA RAMOS  
Director Ejecutivo

2268386-1